



Universidad Nacional del Sur
Departamento de Ciencias de la Salud
(8003-JSX) BAHÍA BLANCA – REP. ARGENTINA

RESOLUCION DCS 135/2013
Bahía Blanca, 22 de abril de 2013

VISTO

La resolución CONEAU 929/10 mediante la cual se acredita la carrera de Medicina por el plazo de 3 años, fijándose como compromiso en su parte resolutive “Implementar el plan de estudios aprobado por Resolución CSU 833/10”

El plan de mejora de la calidad PROMED, dentro del que se establecen para el mencionado compromiso los siguientes objetivos:

Objetivo general: Asegurar la sostenibilidad del nuevo plan de estudios manteniendo las fortalezas curriculares y pedagógicas que caracterizan a la carrera de Medicina de la UNS

Objetivo específico: Aumentar la disponibilidad de los recursos bibliográficos y de apoyo pedagógico para la adquisición de conocimientos y habilidades

La resolución DCS 273/11, mediante la cual se designa a los docentes Alejandro Cragno, Silvia Stepanosky, Idina Steel y Gustavo Piñero como integrantes ad honorem del Laboratorio de Competencias Profesionales

La resolución DCS 245/12, mediante la cual se resuelve financiar el curso de docencia avanzada en simulación clínica, en la Universidad de Finis Terrae, presentada por la Lic. Idina Steel y la Mg. Silvia Stepanosky, integrantes de laboratorio de habilidades clínicas

La compra de material de docencia para la realización de simulación clínica de alta fidelidad por un monto de \$ 540.282,92 correspondientes al 90 % del monto presupuestado en el año 1 y el 1º semestre de año 2 de PROMED,

CONSIDERANDO

Que para el desarrollo total del laboratorio de competencias profesionales y el mayor aprovechamiento del material de alta tecnología adquirido es necesario una gestión y planificación permanente, así como una capacitación a todos los docentes disciplinalmente involucrados

Que las actividades del PROMED del año 1º “Adquisición de material bibliográfico”, “designación de becas a los docentes Gustavo Piñero, Sandra Ruggero y Gustavo Stork” y “aumento de dedicación a los profesores Alejandro Cragno y Claudia González” han dejado sin afectación montos inicialmente destinados a las mismas, por un total de \$ 141.318,50;



Universidad Nacional del Sur
Departamento de Ciencias de la Salud
(8003-JSX) BAHÍA BLANCA – REP. ARGENTINA

Que para el año 2° y 3° de PROMED se programó la adquisición de material bibliográfico por un monto de \$ 170.000 y \$190.000 respectivamente

Que considerando las compras de bibliografía ya realizadas por PROMED y otras partidas, la limitada solicitud de libros por las áreas disciplinares y la posibilidad de financiar mediante el presupuesto del DCS futuras adquisiciones se garantiza el cumplimiento de los respectivos objetivos de mejora de calidad

Que es técnicamente factible y coherente con el plan integral de mejora de la calidad la reprogramación de estos fondos no recurrentes en fondos recurrentes

Lo aprobado en sesión plenaria del 18 de abril

POR ELLO,

EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE CIENCIAS DE LA SALUD
RESUELVE:

Artículo 1) Aumentar la dedicación de la Prof. Lic. María Luján Bayotti (Legajo 13223) de simple a semiexclusiva, para cumplir funciones de docente facilitador del Laboratorio de Competencias Profesionales, equivalente a \$ 24.297 **anuales**

Artículo 2) Afectar presupuestariamente dicha imputación a fondos de PROMED, realizando la reprogramación de la actividad “Compra de material bibliográfico”.

Artículo 3) Regístrese y pase a las dependencias del PROMED a sus efectos.